

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-25/10/2018-9 MOCIÓN DEL PARTIDO POPULAR PARA APOYAR MODIFICACIÓN LEY ELECTORAL PARA QUE GOBIERNE LISTA MÁS VOTADA EN AYUNTAMIENTOS (versión)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 514FS-00GSZ-C3BCM Fecha de emisión: 6 de noviembre de 2018 a las 9:55:47 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 31/10/2018 09:31 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 02/11/2018 13:22	ESTADO FIRMADO 02/11/2018 13:22



Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

SEC\VMVC\ss.-

D. VICTOR MANUEL VILLASANTE CLAUDIOS, SECRETARIO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID)

C E R T I F I C A: Que en la sesión **ordinaria** celebrada por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno el día 25 de octubre de 2018, estando presentes los 21 Concejales que componen la Corporación Municipal se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y dice:

9.- MOCIÓN DEL PARTIDO POPULAR PARA APOYAR MODIFICACIÓN LEY ELECTORAL PARA QUE GOBIERNE LISTA MÁS VOTADA EN AYUNTAMIENTOS

Constan en el acta las intervenciones
..//..

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, con 7 votos a favor del grupo municipal del PARTIDO POPULAR y 14 votos en contra de los grupos municipales GANEMOS PINTO, PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL y CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, **rechaza la moción presentada por el partido popular PARA APOYAR LA MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN ELECTORAL GENERAL PARA QUE LA LISTA MÁS VOTADA GOBIERNE EN LOS AYUNTAMIENTOS, figurando en la parte dispositiva de la moción, los siguientes acuerdos:**

- El apoyo de este Pleno a que gobierne la lista más votada.
- Mostrar el respaldo de este Pleno a la reforma de la LOREG promovida por el Partido Popular y solicitar a los partidos políticos con representación en el Congreso de los Diputados el inicio de un debate responsable para que dicha reforma pueda materializarse con el mayor apoyo posible, puesto que favorece la transparencia en los procesos electorales y proporciona gobernabilidad y estabilidad en las entidades locales, objetivos que deben guiar a los responsables políticos al margen de intereses partidistas.
- -Dar Traslado del presente acuerdo a la Vicepresidenta del Gobierno de España, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado y a la Junta de Gobierno de la FEMP."

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el Vº Bº del Señor Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, (art. 206 del ROF), en la Villa de Pinto, en la fecha indicada en el margen superior.

Vº Bº
EL ALCALDE